

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.571/2010

El pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de febrero de 2010 acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Camino de Nuevo de La Rambla" cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada delimitada por las parcelas

3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,20,21,22,23,24,25,26,27,28,33,49,50,51,52,53,54,55,56,57,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,107,113,114,115,116,121,127,128,129,130,132,134,135,136,137,138,139,140,147,174,178,179,180,183,184 del polígono 18

El coste previsto de la obra se fija en 142.230,11 € y el coste soportado por el Ayuntamiento 14.223,01 € como consecuencia

de subvenciones recibidas de la Excm. Diputación obra camino Nuevo de la Rambla.- 38.500,22 € y Subvención Junta Andalucía obra camino Nuevo de la Rambla.- 89.506,88 €. Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.800,70 € equivalente al 90 por ciento del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro cuadrado de los inmuebles de la zona afectada.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia pueda examinarse el procedimiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el mencionado plazo los propietarios titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Montemayor a 8 de marzo de 2010.-El Alcalde, José Díaz Díaz.